

Expediente: E312-201-26
 Proforma N° E312-PC341-26

SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERIA Y METROLOGIA S.A.C. - SEIMET S.A.C.

RUC: 20610772383

Laboratorio: Urb. Los Andenes de Cayma Mz. C Lote 11, Cayma - Arequipa

Fecha Emisión: 17 de febrero de 2026

Cliente: OCEANO SEAFOOD S.A
 RUC: 20600581768
 Contacto: Kelly Vizcarra
 Teléfono: 959 888 543
 Correo: kelly.vizcarra@osf.pe

Representante Comercial:

Karen Peralta Quispe
 908,892,753  ventas2@gruposeimet.com
 La oferta tiene una validez de 15 días calendarios
 Condición de pago: Contado

Datos Para la Emisión del Certificado

Solicitante: OCEANO SEAFOOD S.A
 Dirección: AV. MANUEL OLGUIN NRO. 211 INT. 1201 URB. LOS GRANADOS (TORRE OMEGA PISO 12) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

Es grato dirigirnos a usted para presentarle nuestra mejor propuesta para los servicios solicitados:

Ítem	Lab.	Cód.	Doc.	Descripción	Datos del equipo	Método	Precio sin IGV
1	LTH	112	B	Servicio de calibración Termómetros digitales ; ; - ; Puntos de calibración: 3 puntos ; El servicio se realizará en el laboratorio de SEIMET S.A.C.	Marca: No indica; Modelo: No indica; Serie: No indica; Identificación: No indica	TH-001 Ed Digital 2 CEM	S/ 200.00
2	LM	010	A	Servicio de calibración Pesas M2 y M3 ; Alcance: 10 kg ; La pesa debe tener grabado su valor nominal. Incluye ajuste de pesa ; Puntos de calibración: El valor Nominal ; El servicio se realizará en el laboratorio de SEIMET S.A.C.	Marca: No indica; Modelo: No indica; Serie: No indica; Identificación: No indica	ME-025 Ed. Digital 1 CEM	S/ 100.00

Observaciones

Importe:	S/	300.00
Dcto. Especial:	S/	-
Viáticos (*):	S/	-
Sub-Total:	S/	300.00
IGV(18%):	S/	54.00
Precio Total:	S/	354.00

Documentos a emitir: (en forma digital en cumplimiento de la ley 27269; NO se entregaran documentos impresos)

- A Certificado de calibración acreditado por el INACAL-DA
- B Certificado de calibración fuera del alcance de acreditación
- C Certificado o Informe (operatividad, medición u otros)

CONDICIONES DE PAGO

Para proceder a la atención del servicio sírvase enviar al correo seimet@gruposseimet.com o a los números 908 892 753 / 908 892 763 el voucher o transferencia de pago, orden de compra u orden de servicio.

Puede realizar el depósito correspondiente a cualquiera de nuestras Cuentas Bancarias:

BANCO	CUENTA EN SOLES
BCP	N° 215-9933225-0-21
	CCI: 00221500993322502128
BBVA	N° 0011-0223-56-0201167372
	CCI: 011-223-000201167372-56
BANCO	CUENTA EN DOLARES
BCP	N° 2157296128187
	CCI: 002-215-007296128187-29

Cuenta de Detracción:

BANCO	CUENTA EN SOLES
Banco de la Nación	N° 00-113-077905

El servicio estarán sujetos a una detracción del IGV de 12% cuando el costo total supere los S/. 700,00

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Aceptación del Servicio:

La PROFORMA constituye un acuerdo entre EL CLIENTE y SEIMET S.A.C., por lo tanto, cualquier discrepancia con el servicio se podrá realizar en base a lo estipulado en este documento. Cualquier modificación deberá realizarse mediante una nueva proforma.

Se considera aceptación del servicio cuando EL CLIENTE realice el envío del voucher de pago, correo electrónico aceptando la proforma, orden de compra o equivalente previa coordinación con el representante comercial.

2. De los equipos / instrumentos:

EL CLIENTE se hace cargo de entregar su equipo a calibrar en perfectas condiciones de operatividad, **con todos sus accesorios y debe enviarse el manual del fabricante (de ser solicitado), enviar con sus pilas o baterías completamente cargadas.**

En el equipo se debe visualizar su marca, modelo, número de serie o un código de identificación. Caso no disponga de ninguno, SEIMET S.A.C. designará un código interno para la emisión del certificado de calibración.

No se realizarán calibraciones a equipos que presenten averías, así mismo, el servicio de calibración no incluye el mantenimiento, ni reparación de los equipos.

3. Recepción y custodia de los equipos:

El horario de atención: lunes a viernes de 8:30 am a 6:00 pm. La recepción y recojo de los equipos calibrados se realiza en las instalaciones del laboratorio de SEIMET S.A.C. ubicado: Urb. Los Andenes de Cayma Mz. C Lote 11, Cayma – Arequipa.

De ser necesario, SEIMET S.A.C. puede recoger los equipos e instrumentos en las instalaciones del CLIENTE, para esto se considerará el horario de recojo establecido de Lunes a Viernes de 01:00p.m. hasta las 05:00p.m., de tal manera que la inspección de los equipos queda pendiente a su llegada a nuestras instalaciones y se comunicará al CLIENTE su ingreso.

Es de responsabilidad del CLIENTE enviar el equipo con un embalaje adecuado para su transporte.

4. Consideraciones importantes:

SEIMET S.A.C. usa en todas sus calibraciones patrones con trazabilidad al INACAL-DM y/o laboratorios acreditados.

Respecto a la declaración de conformidad SEIMET S.A.C. no proporciona una declaración de conformidad, amenos que sea inherente al procedimiento de calibración o se acuerde con el cliente, el cual deberá prescribir la regla de decisión e indicar el reglamento o documento normativo en el que se establezca la especificación para la declaración de la conformidad.

Para los servicios en las instalaciones del CLIENTE, deberá indicar mediante correo electrónico al representante comercial los requisitos para el ingreso de nuestro personal.

La reprogramación de servicio en las instalaciones del CLIENTE debe de solicitarse por correo electrónico con un mínimo de 5 días de anticipación a su ejecución.

Si el CLIENTE decide suspender el servicio durante su ejecución, SEIMET S.A.C. procederá a facturar los gastos operativos y administrativos ya realizados.

5. Tiempo de Atención y Emisión de Certificados de calibración:

Los certificados de calibración serán emitidos en formato digital y entregados al CLIENTE. El tiempo de atención de servicios será según se detalla a continuación:

- Para servicios dentro de la provincia de Arequipa el tiempo de atención con emisión de certificado será de 03 a 05 días hábiles (días sujetos a cambio por la cantidad de ítems de calibración).

- Para servicios fuera de la provincia Arequipa los certificados de calibración se emitirán después de 03 días hábiles de haber culminado el servicio en campo (días sujetos a cambio por la cantidad ítems de calibración).

Los certificados de calibración son considerados documentos con valor oficial, está prohibido reproducirlos total o parcialmente bajo pena de ser sancionado por ley.

Después de ser emitidos los certificados de calibración, de solicitarse un cambio en los datos del cliente o del equipo, solo podrá modificarse a través de una solicitud vía correo electrónico, se emitirá un nuevo certificado indicando que reemplazará y anulará al certificado anterior.

6. Confidencialidad:

SEIMET S.A.C. se compromete a salvaguardar toda la información del CLIENTE obtenida en el desarrollo del servicio, excepto la información que el CLIENTE pone a disposición al público. Si la información es requerida por ley, se notificará con anticipación al CLIENTE, salvo que la ley lo prohíba.

7. Atención de quejas / sugerencia:

En caso de presentar una queja o sugerencia respecto al servicio realizado, puede escribir al correo calidad@gruposimet.com donde lo atenderemos de forma oportuna.

Nuestra área de calidad te brindara una respuesta inicial dentro de las 24 horas útiles e informará las acciones a tomar dentro de los 02 días hábiles. El flujograma para la atención de quejas se encuentra disponible mediante el siguiente link: <https://www.gruposimet.com/>

8. Prevención del soborno:

SEIMET S.A.C. prohíbe todo apto de soborno y corrupción, todo apto ilícito entre proveedores, contratistas, colaboradores, autoridades, asociados de negocios y partes interesadas es considerado una falta muy grave y serán sancionados. Ante sospecha de soborno comunicarlo a través del correo calidad@gruposimet.com